



CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec.

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 314-2023-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 19 de diciembre de 2023, las 09h30.-

CAUSA Nro. 314-2023-TCE

VISTOS: Agréguese al expediente: **a)** copia certificada del Memorando Nro. TCE-JV-2023-0248-M, de 27 de julio de 2023, suscrita por el doctor Joaquín Viteri Llanga, juez del Tribunal Contencioso Electoral y de su anexo en una (1) foja; **b)** copia certificada de la acción de personal No. 231-TH-TCE-2023 de 04 de diciembre de 2023; **c)** copia certificada del Memorando Nro. TCE-SG-2023-1135-M de 04 de diciembre de 2023, suscrito por el magíster David Ernesto Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral; **d)** copia certificada de la acción de personal No. 234-TH-TCE-2023 de 04 de diciembre de 2023; **e)** Memorando Nro. TCE-ATM-2023-0356-M de 14 de diciembre de 2023, firmado por el suscrito juez, por el cual se solicita al secretario general del Tribunal, informe el nombre de los jueces que conforman el Pleno para conocer y resolver la apelación presentada dentro de la causa Nro. 314-2023-TCE; **f)** Oficio Nro. TCE-SG-OM-2023-1764-O de 15 de diciembre de 2023, suscrito por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

I. ANTECEDENTES PROCESALES

1. El 1 de noviembre de 2023, a las 16h00, ingresó a la recepción documental de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, un (1) escrito en seis (6) fojas que contiene en imágenes, las aparentes firmas electrónicas de la magíster Shiram Diana Atamaint Wamputsar, y de la doctora Nora Guzmán Galárraga; al que se adjuntan en calidad de anexos treinta y dos (32) fojas. (Fs. 1-38)

2. El 1 de noviembre de 2023, a las 16h27, se recibió en el correo electrónico institucional de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, un correo desde la dirección:



noraguzman@cne.gob.ec con el asunto "DENUNCIA"¹, que contiene dos (2) archivos adjuntos en formato PDF: 1.- "DENUNCIA Diario El Expreso-signed-signed.pdf" de 649 KB de tamaño, mismo que una vez descargado, corresponde a un (1) escrito constante en seis (6) fojas, firmado electrónicamente por la magíster Shiram Diana Atamaint Wamputsar, presidenta del Consejo Nacional Electoral, firmas que luego de su verificación en el sistema "FirmaEC 3.0.2", son válidas. 2.- "HABILITACIONES.pdf" de 1 MB de tamaño, mismo que una vez descargado, corresponde a las copias simples de varios documentos, constantes en trece (13) fojas. (Fs. 39-58)

3. Según la razón sentada por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, a la que se adjuntan el acta de sorteo No. 235-06- 11-2023-SG y el informe de realización de sorteo de 6 de noviembre de 2023, a las 12h49; la sustanciación de la causa jurisdiccional signada con el número 314-2023-TCE correspondió al magíster Guillermo Ortega Caicedo, juez de este Tribunal. (Fs. 64-66)

4. El 30 de noviembre de 2023 a las 14h21, el magíster Guillermo Ortega Caicedo dictó auto de archivo dentro de la causa Nro. 314-2023-TCE, que fue notificado a las partes procesales el mismo día a través de los correos electrónicos señalados para el efecto, conforme consta de las razones de notificación suscritas por la abogada Karen Mejía Alcívar, secretaria relatora de ese despacho. (Fs. 145-148)

5. El 4 de diciembre de 2023 a las 17h17, ingresó al Tribunal Contencioso Electoral a través de la recepción documental de la Secretaría General, un escrito firmado por el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera y el abogado Israel Cabrera Zambrano, patrocinadores de la magíster Shiram Diana Atamaint Wamputsar, constante en once (11) fojas. Documento que fue recibido en este despacho el 5 de diciembre de 2023 a las 08h154, mediante el cual se interpone recurso de apelación en contra del auto de archivo dictado en esta causa (Fs.153-163)

6.- El 11 de diciembre de 2023 a las 09h41, el juez *a quo* dictó auto mediante el cual concedió el recurso de apelación interpuesto por la magíster Shiram Diana Atamaint Wamputsar (F. 165 vta.).

7.- El 12 de diciembre de 2023 a las 14h27, conforme a la razón sentada por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Organismo; y, en cumplimiento al artículo 35

¹ Denuncia interpuesta por la magíster Shiram Diana Atamaint Wamputsar, presidenta del Consejo Nacional Electoral en contra del señor Roberto Aguilar Andrade, periodista del Diario El Expreso, por el presunto cometimiento de violencia política de género.



del Reglamento de Trámites del Tribunal de Contencioso Electoral, se realizó el sorteo electrónico del recurso de apelación, radicándose la competencia en el doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral (Fs. 175-177).

8.- Mediante Memorando Nro. TCE-ATM-2023-0356-M de 14 de diciembre de 2023, este juzgador solicitó a la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, certifique quiénes son los jueces que se encuentran habilitados para conocer el recurso de apelación al auto de archivo dictado por el juez de instancia, el 11 de diciembre de 2023 (F.178).

9.- Con Oficio Nro. TCE-SG-OM-2023-1764-O de 15 de diciembre de 2023, el magíster David Carrillo Fierro, secretario general de este Organismo, certifica que:

(...) a la fecha el Pleno Jurisdiccional para conocer y resolver el recurso de apelación al auto de archivo, dentro de la causa No. 314-2023-TCE, se encuentra conformado por:

Doctor Fernando Muñoz Benítez
Abogada Ivonne Coloma Peralta
Doctor Ángel Torres Maldonado (juez ponente)
Doctor Juan Patricio Maldonado
Abogado Richard González Dávila

Con estos antecedentes, en mi calidad de juez sustanciador, y en concordancia con lo previsto en el artículo 215 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, **ADMITO A TRÁMITE** el presente recurso de apelación en contra del auto de archivo de 30 de noviembre de 2023, las 14h21 dictado por el juez *a quo*, dentro de la causa Nro. 314-2023-TCE, y dispongo:

PRIMERO.- Por cuanto el magíster Guillermo Ortega Caicedo, juez de instancia, se encuentra legalmente impedido de intervenir en la presente causa, previo el trámite respectivo, convóquese al abogado Richard González Dávila, con el fin de que integre el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, de conformidad a la certificación emitida por el secretario general.

SEGUNDO.- A través de la Secretaría General de este Tribunal, remítase a los señores jueces, y señora jueza, copia del expediente íntegro en formato digital para su revisión y estudio.



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



Causa Nro. 314-2023-TCE

TERCERO.- Se dispone que, a través de la Secretaría General de este Tribunal, se asigne una casilla contencioso electoral a la denunciante, magíster Shiram Diana Atamaint Wamputsar.

CUARTO.- Notifíquese el contenido del presente auto de admisión, a la denunciante, magíster Shiram Diana Atamaint Wamputsar, en las direcciones electrónicas: cicloelectoralydemocracia@gmail.com, arturofabianc@hotmail.com; y, israelsebastian11@hotmail.com.

QUINTO.- Actúe el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

SEXTO.- Publíquese el contenido del presente auto en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE. –” F.) Dr. Ángel Torres Maldonado Msc. Phd (c), **JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano, 19 de diciembre de 2023.


Mgtr. David Carrillo Fierro
SECRETARIO GENERAL
DT

